

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Página 1 de 18
		<b>01/08/2021</b>

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>
--------------------	--

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	<b>09 MAY 2022</b>
<b>1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	
<b>1.2.1. NOMBRE:</b>	OTROS BIENES TRANSPORTABLES
<b>1.2.2. CÓDIGO:</b>	2120201003
<b>1.3. NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/> ORDEN DE COMPRA <input type="checkbox"/>
<b>1.4. PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	SUMINISTRO DE CARPETAS Y CAJAS DE ARCHIVO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

**2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

En el año 2020 el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020).

Para el año 2020 la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020).

Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se cifian a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA</b>	<b>Página 2 de 18</b>
		<b>01/08/2021</b>

Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicione.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 02 de octubre de 2021 se modifica el Acuerdo 07 de julio 08 de 2020 mediante el cual se determinó en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024."

Mediante la Resolución interna No 155 de 13 de Julio de 2020, se adoptan los programas estratégicos como orientadores del PLAN DE DESARROLLO 2020-2024 "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

Mediante la Resolución interna 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Mediante Acuerdo No. 022 de diciembre 30 de 2021, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 410 del 22 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2022.

El OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

Dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2020-2024 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

La adquisición de los elementos de archivo resulta ser vitales para el correcto desarrollo de las funciones y la organización de los diferentes procesos de las dependencias que conforman la estructura de la entidad y por ende la carencia de los mismos, dificulta las actividades diarias, tal como lo dispone el Acuerdo No 5 de 2013 "Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones" en su capítulo II clasificación documental en los Artículo 5°. Clasificación documental. Las entidades del Estado deben desarrollar procesos de clasificación documental, cuyo resultado es el cuadro de clasificación de documentos, representado en los siguientes niveles y

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 3 de 18</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA</b>		<b>01/08/2021</b>

subniveles: fondo, subfondo, sección, subsección, serie, subsane, unidad documental compuesta, unidad documental simple. Artículo 6°. Clasificación documental en los archivos de gestión: Las diferentes dependencias de la entidad, con fundamento en el Cuadro de Clasificación Documental y la Tabla de Retención Documental (TRD), deben velar por la clasificación de los documentos que conforman los archivos de gestión, mediante la identificación de los tipos documentales producidos en desarrollo de la gestión administrativa, la agrupación de los mismos en expedientes, subseries y series, atendiendo a los principios de procedencia, orden original y demás requisitos exigidos en la normatividad que sobre esta materia expida el Archivo General de la Nación. Artículo 7°. Clasificación documental en el archivo central. Todas las entidades del Estado están en la obligación de conformar un archivo central institucional, responsable de recibir, organizar, custodiar, describir, controlar y prestar el servicio de consulta de los documentos recibidos en transferencia primaria de los distintos archivos de gestión de la entidad.

Así mismo, la precitada Ley General de Archivos 594 del año 2000 en el título V, Gestión de Documentos, Artículo 21. Programas de Gestión Documental, establece que: "Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos

Por lo anterior y para dar cumplimiento al Programa de Gestión Documental, se debe contar con elementos propios necesarios para la adecuada organización y conservación de los documentos de archivo, entre estos se encuentran las cajas para archivo, sin las cuales la documentación además de no estar organizada quedaría expuesta directamente a elementos de contaminación atmosférica. Que el Artículo 5 Acuerdo 48 de 2000 del año 2000, "Por el cual se desarrolla el artículo 59 del capítulo conservación de documentos del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración de documentos del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental", emitido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, indica: Aval. Los materiales de intervención, así como los procedimientos metodológicos que se implementen en cualquiera de las fases de conservación preventiva, conservación y restauración documental serán avalados por el laboratorio de restauración del Archivo General de la Nación mediante los acuerdos, resoluciones o normas técnicas que se expidan en este sentido.

Teniendo en cuenta el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producidos y recibidos por todas las unidades funcionales, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación, para lo cual la E.S.E. Hospital Universitario de Tunja, se encuentra obligada a estandarizar, organizar, diseñar e implementar todos los Instrumentos Archivísticos necesarios con el fin de dar cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN-. Además de lo anterior el hospital requiere los elementos esenciales para el trabajo del archivo central de historias clínicas y de otras series documentales, es por eso que se hace necesario contratar el SUMINISTRO DE CARPETAS Y CAJAS DE ARCHIVO y esta fue presentada ante el Comité Directivo por parte del Subgerente administrativa y financiera, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de este tipo de insumo.

### **3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES**

**3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** SUMINISTRO DE CARPETAS Y CAJAS DE ARCHIVO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

#### **3.2. ALCANCE DEL OBJETO:**

Disponer de elementos como cajas y carpetas para lograr la prestación de un mejor servicio con eficiencia en los procesos y efectividad en los resultados, satisfaciendo las necesidades de nuestros usuarios y sus familias brindándoles una atención adecuada, de igual manera cumplir con todas las normas que se requieren para la prestación del servicio.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA</b>	<b>Página 4 de 18</b>
		<b>01/08/2021</b>

### 3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
78	7813	781316	78131602	Almacenaje de archivo de carpetas
41	4112	411220	41122003	carpetas

**3.4. VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$94.238.083).**

**3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2022

**3.6. LUGAR:** Instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

**3.7. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará de acuerdo al suministro realizado mediante factura o cuenta de cobro presentada, con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

#### 4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; artículo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 260 de 2014 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

#### 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar los siguientes productos por parte del contratista:

ITEMS	PRODUCTO	CARACTERISTICAS	CANTIDADES
1	Carpetas blancas	Material propalcote blanco con logo de la institución y carpetas de solapas laterales para la documentación de conservación total o de altos tiempos de retención.	500
2	Carpetas Historia clínica	Material de carton, con ganchos y medidas, impresión y logos de la institución, según muestra	4000
3	Carpetas para policía	Material de carton, con ganchos y medidas, impresión y logos de la institución, según muestra	3000
4	Caja para archivo General	Material de carton, con base troquelada y sistema de tapa, resistente, color Kraft, rotulada para ser marcada, con sistema ideal para evitar que se deforme o se desfonde	2500
5	Carpetas para archivo general	Carpeta en juego de tapas y contratapas legajadores en cartón en yute con perforaciones redondas para el gancho	5000

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA</b>	<b>Página 5 de 18</b>
		<b>01/08/2021</b>

## 5.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA

## 5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 5.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
- Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
- Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
- Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
- Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
- Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
- Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

### 5.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Entregar los elementos del numeral 5.1, según la necesidad del Hospital, en el lugar que se le indique, debidamente empacados y protegidos a fin de evitar su deterioro o daño.
- Entregar al almacén de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA los productos dentro del plazo estipulado en el contrato.
- Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos para prestar el servicio. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, todo lo necesario para cumplir con el suministro de los insumos.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 6 de 18</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA</b>		<b>01/08/2021</b>

4. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.
6. El contratista debe ofrecer elementos de excelente calidad.

#### 6. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado cotizando con diferentes empresas del sector donde se evidencian alzas en algunos de los productos de papelería, por lo que al respecto la FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES -FENALCO - asegura que "si bien la producción nacional ha venido cumpliendo con los pedidos de los clientes, pese a las complicaciones de abastecimiento y logística internacional, la industria de papel periódico, de imprenta y escritura enfrenta mayores dificultades en los insumos".

Por lo anterior, las alzas en los insumos están debidamente justificadas en los diferentes incrementos presentados para la vigencia 2022, entre ellos el aumento de IPC al 5,6%, las variaciones presentadas en los incrementos del dólar, situación que afecta directamente la compra de insumos para la elaboración de productos de cajas y carpetas

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan las respectivas cotizaciones:

ITEM	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDADES	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL		
1	Carpetas blancas	Material propalcote blanco con logo de la institución y carpetas de solapas laterales para la documentación de conservación total o de altos tiempos de retención.	500	\$ 6,300	\$ 3,150,000	\$ 6,100	\$ 3,050,000	\$ 6,500	\$ 3,250,000	\$ 6,300	\$ 3,150,000
2	Carpetas Historia clinica	Material de carton, con ganchos y medidas, impresión y logos de la institución, según muestra	4000	\$ 5,200	\$ 20,800,000	\$ 5,100	\$ 20,400,000	\$ 5,200	\$ 20,800,000	\$ 5,167	\$ 20,666,667
3	Carpetas para policia	Material de carton, con ganchos y medidas, impresión y logos de la institución, según muestra	3000	\$ 5,800	\$ 17,400,000	\$ 5,650	\$ 16,950,000	\$ 5,800	\$ 17,400,000	\$ 5,750	\$ 17,250,000
4	Caja para archivo General	Material de carton, con base troquelada y sistema de tapa, resistente, color Kraft, rotulada para ser marcada, con sistema ideal para evitar que se deforme o se desfonde	2500	\$ 7,300	\$ 18,250,000	\$ 7,250	\$ 18,125,000	\$ 7,800	\$ 19,500,000	\$ 7,450	\$ 18,625,000
5	Carpetas para archivo general	Carpetas en juego de tapas y contratapas legajadores en cartón en yute con perforaciones redondas para el gancho	5000	\$ 3,900	\$ 19,500,000	\$ 3,800	\$ 19,000,000	\$ 4,000	\$ 20,000,000	\$ 3,900	\$ 19,500,000
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 79,100,000		\$ 77,525,000		\$ 80,950,000		\$ 79,191,667
<b>IVA</b>					\$ 15,029,000		\$ 14,729,750		\$ 15,380,500		\$ 15,046,417
<b>TOTAL</b>					\$ 94,129,000		\$ 92,254,750		\$ 96,330,500		\$ 94,238,083

#### PROMEDIO:

Item/Requerimiento	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	promedio
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 94.129.000</b>	<b>\$ 92.254.750</b>	<b>\$ 96.330.500</b>	<b>\$ 94.238.083</b>

#### 7. SOPORTE ECONÓMICO:

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y**

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja</b>
CÓDIGO: C-F-28	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA</b>	
VERSIÓN: 02		<b>01/08/2021</b>

**TRES PESOS M/CTE (\$94.238.083).** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$94.238.083)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

**8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantarse CONVOCATORIA PÚBLICA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad, Resolución No 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 16 y 17, **CONVOCATORIA PÚBLICA**, teniendo en cuenta las restricciones establecidas en la ley 996 de 2005, denominada ley de garantías, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** contratar a través de esta modalidad de selección los servicios o bienes requeridos.

**9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

**9.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.**

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA estable los siguientes riesgos:

**9.1.1. MITIGACIÓN DEL RIESGO**

**Tabla 1 – Matriz de Riesgos**

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que para y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría						
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	No se satisface la necesidad requerida por la entidad	3	4	6	Riesgo Alto	Entidad	Verificar información a entregar y hacerlo de manera veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contractual.	2	2	4	Bejo	NO	Entidad	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	A través de planillas	Mensual

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO: C-F-28

FORMATO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA

Página 8 de 18

VERSIÓN: 02

01/08/2021

3	4	5	6	7
General	General	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno	Interno
Operacional	Ejecución	Planeación	Planeación	Planeación
Regulatorio	Financiero	Financiero	Financiero	Operacional
Incremento en impuestos o tributos que afectan el valor de los servicios suministrados	Mora en el pago por parte del Estado	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual	Recolección errónea de información
Inestabilidad en la ejecución del contrato	Obstaculización en la gestión de la entidad.	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Incremento en el valor de la prestación del servicio - costos no previstos	Suspensiones y demoras prolongadas.
1	2	1	2	3
2	2	2	3	3
3	4	3	5	6
Bajo	bajo	bajo	Medio	Alto
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Socialización a contratistas de probabilidades de incrementos e impuestos	Proyección anual del plan anual de caja (PAC)	Proyección anual del plan anual de caja (PAC)	Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios	Revisión de la información suministrada.
2	2	2	2	2
1	1	1	1	1
3	3	3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	NO	NO	NO
Entidad	Entidad	Entidad	Supervisor / Entidad	Entidad
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución
según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO: C-F-28

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA

Página 9 de 18

VERSIÓN: 02

01/08/2021

10	9	8	7
Especifica	General	Específico	General
Externo	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económico	Naturaleza	Operacional	Operacional
Desabastecimiento de insumos	Riesgos por fuerza mayor por fenómenos Naturales	Riesgos en planificación y ejecución del servicio.	Riesgos posteriores a la entrega de los bienes o servicios
Desabastecimiento de Materiales de Insumos para las entidades compradoras	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad
3	1	2	2
5	2	2	3
8	3	4	5
Alto	Bajo	Bajo	Medio
Proveedor	Entidad	Contratista	Contratista
Dentro de las obligaciones del proveedor el contrato debe tener prioridad de abastecimiento frente a cualquier cliente	Entrega oportuna de base e informes de datos y reportes.	El contratista deberá asumir cualquier variación en el contrato	Verificación de condiciones técnicas para la prestación del servicio.
3	1	2	2
4	1	4	1
7	2	3	3
Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo
Si	NO	SI	NO
Proveedor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Desde la firma del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Hasta la liquidación del contrato	A la firma del contrato	Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato
En la ejecución del contrato previa evaluación por parte del supervisor	Especificar en los pliegos de condiciones	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución
En la ocurrencia del evento	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO: C-F-28

FORMATO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA

Página 10 de 18

VERSIÓN: 02

01/08/2021

11	12	13
General	General	General
Extremo	Extremo	Extremo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de	Demora en la entrega de los insumos que afecte la prestación del servicio al interior de la entidad.	Que no se presenten las garantías requeridas o Demora en la entrega de los insumos que afecte la prestación del servicio al interior de la entidad.
Posible desequilibrio económico, e incumplimiento del contrato	No se atiendan los requerimientos de manera rápida en los tiempos requeridos por la entidad.	Incumplimiento de los requisitos de la etapa contractual.
2	2	2
2	5	3
4	7	5
Bajo	Alto	Medio
Contratista	Contratista	Contratista
Mediante la adecuada estructuración del estudio del mercado y la correcta presentación de la propuesta económica por parte del proponente teniendo en cuenta	Mediante la adecuada supervisión por parte de la Entidad y realizando las actuaciones pertinentes para hacer efectivas las garantías del contratista.	Mediante el requerimiento al contratista para la constitución de las garantías exigidas
1	1	1
2	2	2
3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo
SI	SI	SI
Contratista	Contratista	Contratista
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato
Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución
Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO: C-F-28

FORMATO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA

Página 11 de 18

VERSIÓN: 02

01/08/2021

16	14	14
Específico	Específico	Específico
Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financiero	Operacional	Operacional
Incumplimiento de Pago con proveedores (Cartera Vencida)	Valores mal Facturados por parte del contratista	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los insumos solicitados por parte de contratista
No despacho de los insumos solicitados por la institución que ocasiona la mala prestación de los servicios de salud	Incumplimiento en los precios adjudicados y en los términos establecidos para la facturación electrónica	No disponibilidad de insumos para la correcta prestación de los servicios de salud que genera fallos terapéuticos en los pacientes
3	3	3
3	3	4
6	6	7
Alto	Alto	Alto
Entidad	Contratista	Contratista
Proyección anual de presupuesto para toda la vigencia fiscal	Revisión de los precios facturados con los adjudicados	cumplimiento en los tiempos estipulados en el contrato, solicitudes de pedidos
3	2	3
3	2	3
6	4	6
Alto	Bajo	Alto
SI	SI	SI
Entidad	Contratista	Contratista
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión periódica con presupuesto	En el ingreso de cada factura al sistema Servinte	Seguimiento entre las solicitudes realizadas y los tiempos de entrega establecidos
según lo estimado en el contrato	cada vez que llegue la factura a la institución	según lo estimado en el contrato

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 12 de 18</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA</b>		<b>01/08/2021</b>

17	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Que el contratista solicite el incremento de los precios de los bienes a suministrar	Genera sobre costos de los precios adjudicados y mayores recursos al contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Definición en el contrato de las obligaciones de cumplimiento de los precios establecidos	2	4	6	Alto	SI	Supervisor	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Realización de estudios de mercado para determinar los precios actuales	Los requerimientos dentro del proceso precontractual
----	------------	---------	-----------	------------	--	---	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	------------	---------------------------	--------------------------	---	--

**Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo**

	Categoría	Valoración
<b>Probabilidad</b>	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

**Tabla 3 – Impacto de Riesgo**

		Impacto				
<b>Calificación Cualitativa</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
<b>Calificación Monetaria</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
<b>Categoría</b>	<b>Valoración</b>	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		 <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja</b>
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>Página 13 de 18</b>	<b>01/08/2021</b>

**Tabla 4 – Valoración del Riesgo**

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7		

**Tabla 5 – Categoría del Riesgo**

Valoración del Riesgo	Categoría
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

**Tipo de Riesgo**

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
<b>Riesgos Económicos:</b>	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
<b>Riesgos Sociales o Políticos:</b>	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
<b>Riesgos Operacionales:</b>	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
<b>Riesgos Financieros:</b>	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
<b>Riesgos Regulatorios:</b>	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
<b>Riesgos de la Naturaleza:</b>	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
<b>Riesgos Ambientales:</b>	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 14 de 18</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA</b>		<b>01/08/2021</b>

	ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
<b>Riesgos Tecnológicos:</b>	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

**10. COBERTURA DEL RIESGO**

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI\_X\_ NO\_\_\_.**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	<b>X</b>		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los elementos o servicios.	<b>X</b>		Diez por ciento (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

**Nota:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

**11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los insumos que se solicitan por el área de almacén, tanto en cantidad de ítems, como en cantidad por ítems, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

**11.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

Persona Natural:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia del documento de identificación.
- Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Cámara de comercio no superior a 30 días (si aplica)
- Certificaciones de experiencia
- Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Página 15 de 18
		<b>01/08/2021</b>

- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes Judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

#### Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del artículo 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

## 11.2. EXPERIENCIA

### 11.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá adjuntar máximo una (01) certificación de un contrato ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance, con calificación mínima buena o excelente o recibido a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>			
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Página 16 de 18</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA</b>		<b>01/08/2021</b>

- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

#### **11.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El oferente deberá adjuntar máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas prestadoras de servicios de salud, nacionales o internacionales, cuyo objeto sea el suministro de carpetas y cajas de archivo, con calificación mínima buena o excelente o recibido a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 95 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>		<b>01/08/2021</b>

### 11.3. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

### 11.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, los criterios técnicos, jurídicos y de experiencia, que sea el ítem más económico:

ÍTEM A EVALUAR	PUNTUACIÓN
PROPUESTA ECONOMICA	1000
<b>TOTAL</b>	<b>1000 Puntos</b>

Para los criterios de selección se elegirá la propuesta más económica, los demás oferentes se realizará una regla de 3 de acuerdo al valor ofertado

$$\frac{\text{Valor Ofertado} \times 1000}{\text{Propuesta original}}$$

### 11.5. VALORES AGREGADOS

N/A

### 11.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

### 11.7. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de ocurrir empate se tendrá en cuenta el sistema de sorteo de balota.

En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020.

### 11.8. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.

<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA</b>		
<b>CÓDIGO: C-F-28</b>	<b>FORMATO</b>	
<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA</b>	<b>Página 18 de 18</b>
		<b>01/08/2021</b>

5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. **Cuando modifique los documentos Anexos de la presente Invitación (Anexos 1, 2, 3, 4, 5).**
18. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

**12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO**

**ELABORÓ:**



Nombre: **DIANA CATALINA TUTA LOPEZ**

Cargo: Líder de Almacén

**REVISÓ:**



Nombre: **CARLOS ALBERTO CANARIA**

Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero (E)

**APROBÓ:**



**YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA**  
GERENTE

**OBSERVACIONES:**

CDP:

8 5 4 

FECHA:

09 MAY 2022